JOHN APOLO WILLIAMS
Contador Público Autorizado
Lic. Prof. 21324

155477

Quito, a 4 de marzo del 2009

Señores
Junta General de Accionistas de
ECISEC S. A.
Presente.-

De mi consideración:

Cumpliendo con la Resolución No. **92-1-4-3-0014** de 18 de septiembre de 1992, publicada en el Registro Oficial No. 44 del 13 de octubre de 1992, que contiene el Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de los comisarios de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías, a continuación me permito presentar el siguiente :

INFORME DE COMISARIO
ejercicio económico 2008

1. Opinión sobre el cumplimiento por parte de los administradores de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General y el Directorio, si fuere del caso.

Después de analizar la gestión de los administradores de la Compañía ECISEC S. A. puedo afirmar que han cumplido con lo que contemplan las normas legales, estatutarias y reglamentarias así como con las resoluciones de la Junta General de Accionistas. Por tanto, la Compañía ha cumplido sus actividades dentro del marco legal y cumpliendo las disposiciones impartidas por la Junta General de Accionistas.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
0 8 ABR. 2009
OPERADOR 8
CAU

2. Comentario sobre los procedimientos de control interno de la compañía.

Con relación a los procedimientos de control interno de la Compañía debo señalar que sí existen los procedimientos apropiados y que sí se

cumplen durante la ejecución de las actividades operativas y comerciales de la empresa.

3. Opinión respecto a las cifras presentadas en los estados financieros y su correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad; y, si éstos han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Las cifras presentadas en los estados financieros corresponden a las cifras registradas en los libros de contabilidad. Por otro lado debo indicar que los estados financieros han sido elaborados de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados y con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

4. Informe sobre el cumplimiento de las disposiciones del Artículo 279 de la Ley de Compañías.

Debo informar que he revisado periódicamente los libros y papeles de la Compañía en los estados de caja y cartera. Además, he revisado el balance de la cuenta de pérdidas y ganancias para poder presentar a ustedes un informe fundamentado. Finalmente debo señalar que he vigilado constantemente las operaciones de la Compañía. Por lo tanto estoy dispuesto a ampliar o aclarar en cualquier momento el presente informe.

Atentamente,

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
0 6 ABR. 2009
OPERADOR 8
CAU

COMISARIO
Mat. Prof. 21324